



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 28 de febrero de 1973. — Número 26

Página 221

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### PROVINCIAL DE SANTANDER

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de daños de temporal en el camino de Villasuso de Cieza a la carretera de Palencia a Santander, ejecutadas por el contratista "Tamisa, S. A., vecino de Santander, Juan de Herrera, número 3, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de febrero de 1973.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION

#### PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora en el camino provincial de El Alvareo a Escalante, ejecutadas por el contratista don Antonio Cosío Alonso, vecino de Puentenansa (Rionansa), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de febrero de 1973.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los contratistas que se citan ..... 221

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ..... 221

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 222

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ..... 223

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ..... 224

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 224

Ayuntamiento de Hazas de Cesto ..... 224

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 224

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 225

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Ruiloba y Liendo ..... 225

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

##### Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 26 de febrero al 4 de marzo de 1973:

##### 1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado ..... 28,—  
Arroz regulación 1.ª ..... 13,20

Arroz regulación 1.ª, envasado. 14,30  
Arroz regulación extra, envasado ..... 15,—  
Azúcar terciada ..... 16,80  
Azúcar blanquilla, granel ..... 17,—  
Azúcar blanquilla, envasada... 18,50

##### Carne vacuna, congelada:

Clase 1.ª ..... 130,—  
Clase 2.ª ..... 72,—  
Clase 3.ª ..... 36,—

##### Cerdo congelado:

Lomo-solomillo ..... 130,—  
Magro ..... 120,—  
Panceta ..... 55,—  
Tocino ..... 17,—  
Costilla ..... 50,—  
Leche higienizada, litro ..... 12,90

##### Pan:

Pieza de 800 gramos, flama... 7,50  
Pieza de 330 gramos, flama... 5,50  
Pieza de 80 gramos, flama... 2,—

##### Merluza y pescadilla, congelada:

De 250 a 500 gramos ..... 37,—  
De 501 a 800 gramos ..... 43,—  
De 801 a 1.500 gramos ..... 48,—  
De 1.500 a 2.400 gramos ..... 55,—  
Más de 2.400 gramos ..... 66,—

##### 2.º—Precios indicativos convenidos por los Gremios con la Delegación Provincial de Abastecimientos

##### Vacuno fresco:

Añojo Menor Mayor

Solomillo	250	230	210
Primera A	220	185	160
Primera B	180	160	130
Segunda	135	110	95
Tercera	80	60	40

##### Cordero lechal:

Tajo único ..... 205,—  
Trasero ..... 205,—  
Delantero ..... 180,—  
Chuleta ..... 140,—  
Asadura ..... 120,—

##### Cordero pascual:

Chuleta ..... 200,—  
Pierna ..... 170,—

Paletilla .....	130,—	Manos y pies .....	36,—
Falda-Pesc. ....	90,—	Huesos .....	6,—
Mayor oveja:		Cabeza y rabo .....	15,—
Chuleta .....	120,—	Variante:	
Pierna .....	100,—	Chuleta de lomo .....	144,—
Paletilla .....	80,—		
Falda-Pesc. ....	60,—		
Cerdo fresco:			
Lomo cinta limpia .....	210,—		
Solomillo .....	190,—		
Magro de jamón .....	170,—		
Magro paletilla y cabeza lo-			
mo .....	148,—		
Panceta .....	60,—		
Tocino .....	15,—		
Costilla .....	66,—		
Espinazo .....	30,—		
Codillo .....	40,—		

Las piezas anatómicas correspondientes a cada clase de carne figurarán en los carteles generales expuestos al público para perfecto conocimiento.

Para la ternera no se señalan precios máximos; pero los tablajeros no podrán aplicar un margen comercial bruto superior al 15 por 100 sobre el precio de costo de la canal, que en todo caso será congruente con los que rijan en iguales fechas en el centro más próximo de contratación.

3. <sup>a</sup> , más de 570 gms. doc. ....	28,—
4. <sup>a</sup> , más de 510 gms. doc. ....	26,—
Pollo fresco, kilo .....	57,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 23 de febrero de 1973.—  
El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
DE SANTANDER**

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972, la primera relación de aprovechamientos en los montes de utilidad pública de esta provincia, se publica ahora la segunda relación, que completa el Plan del año forestal 1972-1973.

Estos aprovechamientos se adjudicarán por subasta, y se regirán por el mismo pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" antes citado:

**3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios**

Productos	Extra	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
<b>Frutas:</b>			
Manzana B. Roma .....	20,—	17,—	12,—
Manzana Golden .....	24,—	19,—	13,—
Manzana Reineta .....	24,—	19,—	13,—
Manzana Starking .....	22,—	17,—	13,—
Naranja Wasigton .....	12,—	9,—	8,—
Naranja Navelina .....	14,—	11,—	7,—
Naranja Salustiana .....	11,—	8,—	6,—
Pera Blanquilla .....	24,—	20,—	15,—
Pera Roma .....	21,—	17,—	14,—
Plátanos .....	36,—	34,—	32,—
<b>Hortalizas:</b>			
Acelgas .....	10,—	9,—	8,—
Alcachofas .....	30,—	27,—	25,—
Cebollas secas .....	18,—	14,—	12,—
Coliflor .....	13,—	11,—	10,—
Lechuga (unidad) .....	9,—	8,—	7,—
Patata calidad (granel) .....	—	6,75	—
Patata calidad (envasada) .....	—	7,25	—
Repollo .....	7,—	6,—	5,—
Tomate canario .....	12,—	10,—	8,—
Tomate Muchamiel .....	18,—	15,—	14,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40 .....	8,—
De 41 a 50 .....	10,—
De 51 a 75 .....	12,—
De 76 a 100 .....	14,—

Precio de compra	Margen
De 101 a 125 .....	16,—
De 126 a 150 .....	18,—
De 151 a 175 .....	20,—
De 176 en adelante .....	25,—

**4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado**

<b>Huevos frescos:</b>	
Extra, más de 75 gms. doc. ...	35,—
1. <sup>a</sup> , más de 690 gms, doc. ....	33,—
2. <sup>a</sup> , más de 630 gms. doc. ....	31,—

Núm. del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Perteneencia	Sitio	Núm. de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación
							Madera	Leñas	
							M. c.	Estéreos	Pesetas
30	Polaciones	Verdual y otros	Salceda	Musulano	300	Haya	477	477	243.270
72	Cabezón de Liébana	Arretuerto y otros	Torices	Las Caravillas	320 y 48	Haya y roble	358 y 59	417	182.000
77	Camaleño	Soprado y otros	Argüébanes y otros	Escardilla	150	Roble	245	245	113.000
120	Vega de Liébana	Castro Fonfría	Bárago	Monte Jose	210	Haya	237	240	121.100
121	Idem	La Raíz y otros	Barrio	La Armadura	140	Idem	104	104	48.000
121	Idem	Idem	Idem	C. los Porqueros	240	Idem	200	200	92.000
123	Idem	Lleraveranes	Campollo	Mata la Cabaña	180	Roble	184	190	66.600
123	Idem	Idem	Idem	Lleraveranes	216	Idem	246	246	64.000
131	Idem	Mata de Peñas	La Vega	El Muldano	150	Idem	189	189	59.000
133	Idem	Onquemada	Vejo	Valleja Saúco	268 y 12	Haya y roble	260 y 28	288	133.000
172	Campoo de Yuso	Los Humanos	Lanchares	La Cueva	95	Haya	169	—	143.650
186	Idem	Dehesa	Villapaderne	Dehesa	62	Idem	106	—	95.400
227	Pesquera	Hoz y otros	Pesquera	Dehesa	75	Idem	117	—	140.400
326	Lamasón	Hayedo	Lamasón	Hayedo	156	Roble	270	270	218.700
336 bis.	Rionansa	Obeso	Obeso	Vao la Madera	124	Idem	278	278	155.680
337	Idem	La Frente y Mangas	S. Sebastián de G.	La Frente	56 y 44	Roble y haya	131 y 172	303	184.830

Notas: 1.<sup>a</sup>—El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1972. ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de junio de 1972).

2.<sup>a</sup>—El espesor de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble, y de un centímetro en el haya.

Santander, 15 de febrero de 1973.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro.

353

**DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER**

*Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de El Tejo (Santander)*

Acordada por Decreto de 23 de marzo de 1972 la concentración parcelaria de la zona de El Tejo, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 26 de febrero de 1973, y se prolongarán durante el período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no apareciesen en este período serán considerados como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962.

Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Valdáliga, perteneciente a la Entidad Local Menor de El Tejo. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer las declaraciones de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 21 de febrero de 1973.—El jefe provincial, Francisco García Díez.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO  
DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Se anuncia primera subasta, para el día 20 de marzo de 1973, y hora de las doce, de 100 estéreos de avellano, del monte Carbajal, Cepa y otros, tasados en 20.000 pesetas.

Regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones publicado por la Jefatura Provincial del ICONA en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse, hasta una hora antes de la subasta, en el Ayuntamiento.

San Miguel de Aguayo, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, M. Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO  
DE HAZAS DE CESTO***Anuncio de concurso-subasta*

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la primera convocatoria, se anuncia nuevamente el concurso-subasta del arrendamiento de un local en los bajos del edificio principal del ferial de Beranga, con destino a instalación de un club discoteca, con superficie de 293 metros cuadrados, con obligación por parte del adjudicatario de cubrir 64 metros cuadrados y cerrar el referido local con fachadas, al precio tipo de 120.000 pesetas anuales de renta, y con garantía provisional de 10.000 pesetas, debiéndose presentar las proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, y debiendo estarse, para una mayor amplitud de los datos, al contenido del primer anuncio publicado en la página 1.201 del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al 6 de diciembre de 1972, al que el presente anuncio se remite por entero.

Hazas de Cesto a 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE MARINA  
DE CUDEYO**

Se anuncia concurso subasta para relleno, saneamiento y acceso a una parcela de terreno, con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución.—Setenta días, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Importe de las obras.—Cuatrocientas noventa y seis mil seiscientos doce pesetas con ochenta y seis céntimos.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de instancias y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al concurso.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y el concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimoprimer al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de relleno, saneamiento y acceso de un terreno, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Marina de Cudeyo, 22 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA  
DE CUDEYO**

Se anuncia subasta para la construcción de una tolva en el matadero municipal, sito en el pueblo de Rubayo.

Obras.—Construcción de una tolva, con arreglo a las características que se señalan en el proyecto correspondiente.

Importe de las obras.—Trescientas una mil pesetas (301.000).

Plazo de ejecución.—Plazo de ejecución, sesenta días, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de instancias y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al concurso.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y el concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimoprimer al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de la construcción de una tolva, en el matadero municipal de Rubayo, por el precio de..... (en letra y número) pesetas.

Marina de Cudeyo, 22 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del procurador señor Cuevas Oveja, en representación de don Pedro Gutiérrez Liébana, contra don Rogelio Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

*Lote primero*

Tractor, marca "Hanomang-Barreiros", matrícula S-397, valorado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

*Lote segundo*

Camión, marca "Barrerios", modelo 115, matrícula LE-20.450, valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará, caso de haber licitadores, sin sujeción a tipo de licitación, debiendo consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, por los que deseen licitar, el 10 por 100 del tipo de licitación de la

subasta precedente, que es el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Segundo.—Que en el supuesto de no ofrecerse el importe de los dos tercios del tipo que sirvió de base para la licitación de la segunda subasta, se estará a lo que dispone al efecto el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero, y

Tercero.—Que los bienes embargados, y que se subastan, se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio en Hazas de Soba, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes a que se hallaren afectos, si fueren anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se aplique el importe del remate para su extinción y subrogado en los mismos el rematante.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1973.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiel, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 8 de febrero de 1973.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, la entidad mercantil "Ideal Flor, S. A.", con domicilio en Barcelona, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendida por el letrado don José Luis Palacio Gallo, y como demandado-apelado, don Vicente Martínez Escajadillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que no compareció en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de

apelación, interpuesto contra la sentencia que, con fecha 6 de julio de 1972, dictó el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, con prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando, en parte, la sentencia dictada por el juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, en funciones de juez número dos de Santander, en los autos de donde este rollo dimana, y estimando parcialmente el recurso y la demanda promovida a nombre de "Ideal Flor, S. A.", contra don Vicente Martínez Escajadillo, condenamos al demandado a que pague a la demandante la cantidad de ciento veintinueve mil novecientos noventa pesetas con cincuenta céntimos y sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde el 15 de marzo de 1972, sin que hagamos especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido, en la forma prevenida en la Ley para las rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz.—Manuel Aller.—Benito Corvo.—José Donato Andrés. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 14 de febrero de 1973.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiel.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada a instancia del procurador don José María del Vigo Martínez, en nombre de don Juan Nicolás Fernández Cerezo y don Angel de la Gala García, en juicio universal de quiebra que han promovido contra la entidad "Forjas de Reinosa, S. A.", con establecimiento en esta ciudad, Avenida de Navarra, sin número, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la entidad antedicha, "For-

jas de Reinosa, S. A.", quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas en esta fecha las deudas pendientes de la referida entidad, que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere; fijándose como fecha de retroacción de la declaración, por ahora y sin perjuicio de tercero, la de 1 de enero de 1971.

Lo que se comunica a todo interesado en la misma, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la sociedad quebrada, debiendo verificarlos desde ahora al depositario-administrador, y una vez nombrados, a los síndicos, bajo apercibimientos de no tenerles por libres de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al comisario, y bajo apercibimiento de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y con objeto de que sea publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander, se expide y firma la presente, en Reinosa a 16 de febrero de 1973.—El juez de primera instancia, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y su comarca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado, bajo el número 5 de 1973, expediente sobre constitución de la Junta de Estimación, a efecto de revisión de la renta de un local de negocio, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Los Mártires, de esta ciudad, juntamente con almacén y vivienda, a instancia del procurador señor Pereda Sánchez, en nombre de doña Dolores y doña Rosario Díaz de Terrán Veguillas, contra don Celestino Puente Ortiz y otros, cuantía: ciento dos mil pesetas, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Espeso Ciruelo.—Torrelavega a 12 de febrero de 1973.—Dada cuenta.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y teniendo en cuenta su contenido, y lo pedido por la parte actora en el inicial, se acuerda, antes de iniciar el expediente de constitución de la Junta de Estimación,

dar traslado, con entrega de las copias aportadas, a los arrendatarios por término de cinco días, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, y una vez hechas las oportunas alegaciones, o transcurrido que sea el plazo concedido, dése cuenta y se acordará lo que proceda, quedando mientras tanto en suspenso el trámite del expediente.

En cuanto a la notificación y traslado a los arrendatarios-demandados, con domicilio desconocido, hágase por medio de edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia, éste será entregado, con atento oficio, al representante de la parte actora, para que se cuide de su diligenciado, y en su día reporte un ejemplar donde se inserte.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.—Firmado, el magistrado juez, Florencio Espeso Ciruelo.—Ante mí, Félix Arias Corcho. (Rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y traslado, por término de cinco días, a los demandados-arrendatarios, doña Amelia Puente Ortiz, los hijos de don Antonio Puente Ortiz, llamados Antón-José, José María, Juan María, Marcelo, Esteban e Isabel Puente Picó, y la madre de éstos, doña Isabel Picó Aldama, a ésta por sí, y además, como representante legal de aquellos sus hijos anteriormente citados que no hubiesen alcanzado la mayoría de edad, expido y firmo la presente, en Torrelavega a 12 de febrero de 1973.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del mes actual, la aprobación del proyecto de contrato para el préstamo de cinco millones quinientas mil pesetas, por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, para financiar, en parte, un presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos para la construcción de un Centro de Formación Profesional y Social de Adultos, dando cumplimiento al número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen

Local, se hace saber que referido contrato, en la cantidad y para el objeto expresado, devengará un interés del 5,50 por 100 anual más el 0,75 por 100 en concepto de comisión, debiendo ser amortizado citado préstamo en el plazo de 19 años, más uno de carencia, hallándose afectados, para el pago de lo que al Ayuntamiento corresponda, los ingresos del 90 por 100 sobre la contribución territorial, riqueza urbana, y participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial, con referido Banco de Crédito Local de España.

Lo que se anuncia al público por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, en cumplimiento de los preceptos indicados.

Torrelavega, 20 de febrero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 397

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del mes actual, la aprobación del proyecto de contrato para el préstamo de quince millones doscientas cuarenta y siete mil setecientas veinticuatro pesetas, por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, para financiar, en parte, un presupuesto extraordinario para la adquisición de mobiliario y útiles para el Mercado Nacional de Ganados, dando cumplimiento al número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que referido contrato, en la cantidad y para el objeto expresado, devengará un interés del 5,50 por 100 anual más el 0,75 por 100 en concepto de comisión, debiendo ser amortizado citado préstamo en el plazo de nueve años, más uno de carencia, hallándose afectados, para el pago de lo que al Ayuntamiento corresponda, los ingresos del 90 por 100 sobre la contribución territorial, riqueza urbana, y participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial, con referido Banco de Crédito Local de España.

Lo que se anuncia al público por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, en cumplimiento de los preceptos indicados.

Torrelavega, 20 de febrero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 398

El Pleno de la Corporación ha aprobado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso público de adquisición de un vehículo automóvil acondi-

cionado para el servicio de la limpieza pública.

Lo que se hace público por término de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega, 20 de febrero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 396

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción de la segunda fase del complejo escolar-deportivo "Santiago Galas", se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, José María Gómez Puente.

293

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación.

Padrón de exacción del canon de aprovechamiento de parcelas comunales, correspondiente a 1973.

Liendo a 20 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

409

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 82, Santander.—1973

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1973:

	Pág.		Pág.		Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 4. Sobre la transformación de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de Santander .....	121	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 16 del presente mes .....	166	Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	145
Circular número 5. Sobre la creación de una plaza de auxiliar-encargado del Departamento de máquinas copadoras en la Diputación Provincial ...	121	Anuncio de devolución de fianza a favor de la empresa "Construcciones Villar", vecina de Santander .....	167	Comandancia Militar de Marina de Santander .....	146
Circular número 6. Sobre el visado a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander .....	165	Anunciando el movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1972...	184	Dirección General de la Vivienda .....	155
Circular número 7. Anuncio de convocatoria de ayudas económicas para emigrantes y sus hijos que realicen estudios en España y en el extranjero...	181	Anunciando la exposición al público de las listas cobradoras, correspondientes al año actual, del arbitrio sobre rodaje y arrastre .....	189	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	156
Circular número 8. Sobre los permisos de armas para escopetas y armas asimiladas ...	183	Exposición de un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un crédito .....	205	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	157
Circular número 9. Sobre el visado a la creación de las plazas que se citan en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo .....	183	Exposición al público de los presupuestos extraordinarios 2/72 y 3/72 .....	205	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	161
Circular número 10. Anunciando la existencia de glosopeda en el ganado vacuno de los términos municipales que se mencionan .....	183	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1972 .....	206	Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	161
Circular número 11. Sobre la plaza de relojero del Ayuntamiento de Santander .....	205	Exposición de proyectos .....	208	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	167
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>					
Anuncio de los proyectos de obras que se mencionan .....	121	Anuncio de concurso para proveer en propiedad una plaza de auxiliar-encargado de las máquinas copadoras .....	208	Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander .....	167
Anunciando el escalafón general de funcionarios en propiedad de la Excm. Diputación Provincial .....	122	Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial desde el día 19 de enero hasta el 15 de febrero de 1973, ambos inclusive .....	213	Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	173
Anuncio de concurso restringido para la provisión de la plaza de recaudador de la zona segunda de la capital .....	134	Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los contratistas que se citan .....	221	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	173
Anunciando devolución de fianza a favor de don Agustín Alonso Saiz, vecino de Setién .....	153	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>			
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de enero del corriente año .....	153	<b>Ministerio de Agricultura</b>			
		Orden por la que se dictan medidas de suspensión de ferias y mercados ganaderos y de inmovilización pecuaria en las provincias españolas que se citan .....	214	Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	173
		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	136	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	176
		Dirección General de Sanidad ...	136	Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	186
		Audiencia Territorial de Burgos..	137	Comisión Local del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Veguilla de Soba .....	186
				Audiencia Territorial de Burgos .....	189
				Jefatura Provincial de Carreteras de Santander .....	189
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	192
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	197
				Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	198
				Comandancia Militar de Marina de Santander .....	199
				Jefatura Provincial de Carreteras .....	199

	<u>Pág.</u>
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	208
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	209
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	215
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	215
Delegación Provincial de Agricultura de Santander .....	216
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander .....	216
Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .....	221
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	222
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario .....	223
 <b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega	162
Delegación de Hacienda de Santander .....	162
Delegación de Hacienda .....	199
Delegación de Hacienda de Santander .....	217
 <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Exema. Diputación Provincial ...	137
Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia...	137
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	137
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	147
Ayuntamiento de Ampuero .....	147
Ayuntamiento de Riotuerto .....	147
Ayuntamiento de Santoña .....	148
Junta Vecinal de Bárcena .....	148
Junta Vecinal de Pujayo .....	148
Junta Vecinal de Ceceñas .....	148
Junta Vecinal de Solórzano .....	148
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiuno de Madrid .....	149
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	150
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	150
Junta Vecinal de Riaño .....	157
Magistratura de Trabajo de Santander .....	163
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	163
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	167
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	176

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Molledo .....	177
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Pamplona .....	177
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	177
Magistratura de Trabajo de Santander .....	178
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	186
Ayuntamiento de Torrelavega...	186
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	192
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	192
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón .....	192
Junta Vecinal de Lloreda de Cayón .....	199
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid .....	200
Ayuntamiento de Torrelavega...	209
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....	210
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	210
Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid .....	210
Ayuntamiento de Rasines .....	217
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	217
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo .....	224
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	224
Ayuntamiento de Hazas de Cesto .....	224
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	224
 <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales: páginas, 139, 150, 157, 163, 168, 179, 187, 193, 202, 211, 218 y .....	225
 <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Enmedio Camargo, Torrelavega, Liérganes, Campoo de Yuso, Valdeolea, Noja, Hazas de Cesto, Cillorigo, Ramales, Rasines, Castro Urdiales, Cabezón de Liébana, Ruesga, Cartes, Penagos, Valderredible, Arredondo, Arnüero, Santoña, Polanco, Suances, Voto, Selaya, Cabezón de la Sal, y Junta Vecinal de Ibio .....	141
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Miera, Noja, Valdeolea, Meruelo, Villacarriedo y Selaya .....	151

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Noja, Tudanca, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Limpías, Valdeolea, Meruelo, Arnüero, Cartes, Villafufre, Santa María de Cayón, Laredo, Reinosa, y Junta Vecinal de Casar de Periedo .....	158
Ayuntamientos de Laredo y Mazcuerras .....	164
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Castañeda, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Soba, San Felices de Buelna, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, San Roque de Riomiera y Los Tojos .....	171
Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Enmedio, Torrelavega, Herrerías, Reinosa, Rulloba, Piélagos, Potes, Udías, Santiurde de Toranzo y Tudanca.	179
Ayuntamientos de: Penagos, Ampuero, Alfoz de Lloredo, Val de San Vicente, Arnüero y Valliga .....	188
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reocín, Valdáliga, Castañeda, Noja, Valdeolea, Poblaciones, Riotuerto, Luena, Villaescusa, Los Tojos, Corvera de Toranzo, Liérganes, Valderredible, Miengo, Penagos, Udías, Santiurde de Toranzo, Colindres, Castro Urdiales y Comillas .....	193
Ayuntamientos de: Camargo, Peñarrubia, Campoo de Yuso, Ramales, Vega de Liébana, Ruento, Bárcena de Cicero y Luena .....	203
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Ruento, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Santa María de Cayón, Miengo, Las Rozas, Santiurde de Toranzo, Vega de Liébana, Valdeprado del Río, Rionansa, Pesaguero, Puente Viesgo, Lamasón, Cabuérniga, Miera y Anievas .....	211
Ayuntamientos de: Valdeprado del Río, Colindres, Medio Cudeyo, Cartes, Miera, Reinosa, San Roque de Riomiera, Santillana del Mar, Saro, Liendo y Santa Cruz de Bezana .....	220
Ayuntamientos de: Torrelavega, Rulloba y Liendo .....	225
 <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Colegio Oficial de Corredores de Comercio .....	152
Caja de Ahorros de Santander...	152
Caja de Ahorros de Santander...	172